

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA

ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	PROYECTO
AYUNTAMIENTO ALPANDEIRE	1.800.000 Pts	INSTALACION ELECTRICA, SANEAMIENTO Y SOLERIA DE NAVE DECARPINTERIA
AYUNTAMIENTO ANTEQUERA	4.000.000 Pts	ADECUACION DE DEPENDENCIAS PARA SERVICIO DE PROTECCION CIVIL
AYUNTAMIENTO ATAJATE	2.000.000 Pts	TERMINACION CASA CONSISTORIAL
AYUNTAMIENTO ARCHIDONA	2.000.000 Pts	ADQUISICION DE BARREDORA MECANICA
AYUNTAMIENTO BENAMARGOSA	2.036.240 Pts	REFORMA Y MEJORA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO CANILLAS DE ACEITUNO	3.000.000 Pts	INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFORMAS EN CASA CONSISTORIAL
AYUNTAMIENTO CARTAMA	411.000 Pts	ADQUISICION DE BIENES INVENTARIABLES PARA LA POLICIA LOCAL
AYUNTAMIENTO CARTAMA	2.004.745 Pts	ADQUISICION DE BIENES INVENTARIABLES PARA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA PUBLICA
AYUNTAMIENTO CARTAMA	584.255 Pts	ADQUISICION DE BIENES INVENTARIABLES PARA LA "OFICINA DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO PARA LA CREACION DE EMPLEO"
AYUNTAMIENTO COLMENAR	3.000.000 Pts	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO Y MEGAFONIA EN "CASA DE LA CULTURA"
AYUNTAMIENTO EL BURGO	1.425.000 Pts	REFORMA DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CASA CONSISTORIAL Y RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS
AYUNTAMIENTO PARAUTA	2.000.000 Pts	CUBIERTA Y DISTRIBUCION DE LA SEGUNDA PLANTA EN EL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO PUJERRA	3.000.000 Pts	DOTACION DE INSTALACION ELECTRICA Y DEPURACION DE AGUAS EN PISCINA MUNICIPAL

CORRECCION de errores del Decreto 132/1999, de 25 de mayo, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Trabajo e Industria. (BOJA núm. 72, de 24.6.99).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 72, de 24 de junio de 1999, el Decreto 132/1999, de 25 de mayo, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Trabajo e Industria, se han advertido errores a cuya rectificación se procede, por medio de esta corrección de errores, para los puestos y característica que se indican a continuación:

- Ng. Formación Consumidores de las Delegaciones Provinciales de Almería (pg. 7595, código 625514; Cádiz (pg. 7599, código 625574), Córdoba (pg. 7604, código 625614), Granada (pg. 7608, código 625659), Huelva (pg. 7612, código 625708), Jaén (pg. 7616, código 625754),

y Málaga (pg. 7602, código 625798); «área relacional», donde dice: «ord. económica», debe decir: «ord. educativa».

- Ng. Formación Consumidores de la Delegación Provincial de Sevilla (pg. 7624, código 625857), «área relacional», añadir «ord. educativa».

- Sc. Empleo de las Delegaciones Provinciales de Granada (pg. 7606, código 523265), Huelva (pg. 7610, código 522876), Jaén (pg. 7614, código 523072), Málaga (pg. 7618, código 523480) y Sevilla (pg. 7623, código 523710), «c. Específico RFID PTSM», donde dice: «XX-625», debe decir: «XXXX-1187».

- Ng. Gestión y Tramitación de las Delegaciones Provinciales de Almería (pg. 7593, código 858384) y Málaga (pg. 7618, código 523474), «c. Específico RFID PTSM», donde dice: «XX-758, debe decir: «XXXX-758»).

- Conserje de la Delegación Provincial de Sevilla, pg. 7626, código 523832, NUM. Donde dice: «1», debe decir: «2».

Sevilla, 1 de septiembre de 1999

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Viceconsejería, por la que se declara zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, determinadas zonas del término municipal de Granada.

Vista la propuesta de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, la cual motiva la presente resolución a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y conocido el informe favorable de la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía en su sesión de fecha 29 de julio de 1999,

HE RESUELTO

Declarar los siguientes sectores del municipio de Granada como zona de gran afluencia turística a los efectos de libertad de horarios comerciales prevista en la Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, Complementaria de la de Ordenación del Comercio Minorista; la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía, y el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los locales comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 1999, 2000, 2001 y 2002:

- Recinto de la Alhambra, incluyendo la Cuesta de Gomérez y Plaza Nueva.
- Sector de la Catedral-Alcaicería, incluyendo las calles: Oficios, Tinte, Estribo, Libreros, Puente del Carbón y Plaza de Pasiegas.
- Recinto monumental del Monasterio de la Cartuja.

Notifíquese esta Resolución al Ayuntamiento de Granada, con indicación de que pone fin a la vía administrativa y que, contra la misma, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Consejero, P.D. (Orden 8.7.96), El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de agosto de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se publica la concesión de ayudas a entidades para la realización de programas de prevención de la infección por VIH y apoyo sociosanitario a personas afectadas por VIH-SIDA en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Orden de la Consejería de Salud de 15 de mayo de 1997 (BOJA núm. 63, de 3 de junio), modificada por la Orden de 10 de mayo de 1998 (BOJA núm. 34, de 26 de marzo), se reguló el procedimiento de concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de prevención de la infección por VIH, y apoyo sociosanitario a personas afectadas por VIH-SIDA en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo que establece el art. 4.1 de la referida Orden, las citadas ayudas se convocaron para el ejercicio presupuestario de 1999 por la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de 9 de marzo de 1999 (BOJA núm. 33, de 18 de marzo).

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 12 de enero de 1994, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.4 de la Orden de 15 de mayo de 1997,

R E S U E L V O

Primero. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de las entidades beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 9 de marzo de 1999.

Segundo. Las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.17.00.18.00.4810.131B.2 por importe de 31.600.000 ptas.
- 1.1.17.00.18.00.4810.131B.0 1998 por importe de 13.400.000 ptas.
- 0.1.17.00.01.00.4810.131B.8 por importe de 4.500.000 ptas.

Sevilla, 31 de agosto de 1999.- La Directora General de Salud, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.